

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188**MADRID NÚMERO 39**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rebeca Ballesteros Herrero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 355 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nerea Esbrit Gil, frente a “High Tech, Sociedad Anónima”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimando íntegramente la demanda formulada por doña Nerea Esbrit Gil, contra la empresa “High Tech, Sociedad Anónima”, debo declarar y declaro la improcedencia del despido disciplinario articulado sobre dicha trabajadora con fecha 4 de marzo de 2016, condenando a la empresa demandada a que, a su libre elección, le readmita en su anterior puesto de trabajo, con las mismas condiciones laborales que disfrutaba con anterioridad al despido, o alternativamente la abone una indemnización por importe de 112.536 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “High Tech, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de julio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/26.485/16)

